

CONVOCATORIA PÚBLICA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

Con base en el artículo 21 de la Ley de Adopciones y en los artículos 15, 16 y 17 de su Reglamento, convoca a los (las) profesionales interesados (as) a participar en el **concurso público de méritos** para optar al cargo de:

**Director(a) General del Consejo Nacional de Adopciones para el
Periodo 2024-2027**

Requisitos:

- a) Ser profesional universitario, preferentemente en las ramas de las Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas, Ingeniería Industrial, Psicología Industrial y otras afines;
- b) Acreditar experiencia mínima de tres años en administración, dirección y gestión de instituciones públicas;
- c) De reconocida honorabilidad, ética y moral;
- d) Con fundamento en el Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Adopciones y los principios de especialidad y profesionalización, acreditar experiencia mínima de tres años en materia de protección de niñez y adolescencia.

Documentos Requeridos:

- a) Carta de manifestación de interés dirigida al Consejo Directivo
- b) Resumen de Hoja de Vida (actualizada, máximo 1 pagina)
- c) Curriculum Vitae con fotografía reciente adjuntando las constancias que lo respalden
- d) Fotocopia de Títulos Profesionales debidamente registrados en la Contraloría General de Cuentas y Superintendencia de Administración Tributaria.
- e) Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación
- f) Constancia original de colegiado activo vigente
- g) Constancia original y actualizada de carencia de antecedentes penales
- h) Constancia original y actualizada de carencia de antecedentes policíacos
- i) Constancia de carencia de sanciones administrativas laborales, extendida por las instituciones donde haya laborado
- j) Constancia original del Tribunal de Honor del Colegio Profesional correspondiente, en la que se establezca que no ha sido sancionado por dicho Órgano
- k) Constancia original Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, extendida por la Contraloría General de Cuentas
- l) Declaración Jurada Notarial en cumplimiento al Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y donde conste que el candidato está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos (no perforada)
- m) Constancia original emitida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la cual indique que el candidato no tiene filiación a ningún partido político
- n) Constancia original de carencia de denuncias del Ministerio Público
- o) Constancia original de Carencia de Responsabilidad de Violación a Derechos Humanos, extendida por la institución del Procurador de los Derechos Humanos
- p) Constancia de Inscripción y Modificación del Registro Tributario Unificado; actualizado y ratificado en la Superintendencia de Administración Tributaria
- q) Certificación emitida por el Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS-
- r) Solvencia Fiscal Individual vigente, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria
- s) Fotocopia de Boleto de Ornato
- t) Plan de trabajo ejecutivo firmado

Los(as) profesionales interesados(as) deberán presentar toda la documentación requerida debidamente foliada con lapicero azul, adjuntando fotocopia simple y copia escaneada de la totalidad de la documentación requerida en USB, en sobre cerrado, en la sede del Consejo Nacional de Adopciones, ubicada en la 7ma. Avenida 6-68 Zona 9 ciudad de Guatemala, a partir de la fecha de la presente publicación hasta el 09 de septiembre del 2024, en horario de 8:00 a 16:00 horas. La entrega de la documentación en físico y digital es personal, por lo que no se aceptarán representaciones.

Guatemala, agosto de 2024.